



Supersolidaria



CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISO DE VINCULACIÓN A TERCEROS

El suscrito Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia de la Economía Solidaria en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, del artículo 37 de la misma normatividad y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020 y en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dos (2) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación de la comunicación en la cual se informó que la Superintendencia de la Economía Solidaria, procedería ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de CANCELACIÓN del Registro Público de Carrera Administrativa de doce (12) exservidores de la Entidad.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, su identificación, la denominación del empleo y la resolución soporte, y permaneció fijada en la página web <https://www.supersolidaria.gov.co>, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy diez (10) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

OSCAR IVÁN GIL VARGAS

Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano